



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2021EE71546 Proc 5033626 Fecha: 2021-04-21 14:20  
Tercero: 899999082-3 - EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S A E  
S P  
Dep Radicadora: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL  
SUELO

### Bogotá DC

Señores:

**GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

NIT: 899.999.082-3

**JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ**

Representante Legal

Dirección correspondencia: Carrera 9 No 73 - 44 Piso: 10

e-mail: [cmolano@geb.com.co](mailto:cmolano@geb.com.co)

Teléfono: 3268000 ext. 1784

Ciudad,

Referencia: Radicado SDA 2021ER41520 del 04/03/2021  
Concepto Técnico 01384 del 20/04/2021.

Cordial Saludo,

Le informo que la Dirección de Control Ambiental - Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital, verificó la información allegada bajo el radicado de la referencia y el cumplimiento del oficio 2020EE232986 del 21/12/2020, resultado de la evaluación realizada en el Concepto Técnico 10652 del 17/12/2020 y relacionada con el desmantelamiento de estación de servicio ubicada al interior del predio de la Avenida Calle 26 No 66-63 (CHIP: AAA0074NZJZ) de la localidad de Teusaquillo, en marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 1170 de 1997. De acuerdo con dicha evaluación, se emitió el Concepto Técnico 01384 del 20/04/2021 en el cual se concluyó lo siguiente:

#### "...7. CONCLUSIONES

*Se remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el radicado 2021ER41520 del 04/03/2021, en el cual el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P presenta los documentos que dan respuesta al requerimiento 2020EE232986 del 21/12/2020 relacionado con el Capítulo V de la Resolución 1170 de 1997 y que corresponden con lo señalado en materia de actividades de desmantelamiento de la estación de servicio ubicada en el predio de la Avenida Calle 26 No 66-63 (CHIP AAA0074NZJZ) en la ciudad de Bogotá.*

- *Se allega informe de descomisionamiento de los 7 pozos construidos durante el desmantelamiento de la EDS.*
- *Se describe todo el proceso de descomisionamiento, el cual se realizó de acuerdo con lo establecido en la guía ASTM D5299-99.*
- *De acuerdo con lo evaluado en el numeral 6 del presente concepto técnico, el usuario da cumplimiento con lo requerido mediante oficio 2020EE232986 del 21/12/2020*

*De acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico 10652 del 17/12/2020, se concluye que el usuario da cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1170 de 1997 y la Guía Ambiental para EDS del MAVDT, hoy MADS, en relación al desmantelamiento de la estación de servicio que se ubicaba al interior del predio de dirección Avenida Calle 26 No 66-63.*

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia



(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P, da cabal cumplimiento con el requerimiento 2020EE232986 del 21/12/2020, la Resolución 1170 de 1997 y la Guía Ambiental para EDS del MAVDT, hoy MADS, en relación al desmantelamiento de la estación de servicio que se ubicaba al interior del predio de dirección Avenida Calle 26 No 66-63, no siendo necesario acciones adicionales.

Como indicó el concepto técnico 10652 del 17/12/2020 y oficio 2020EE232986 del 21/12/2020, es de precisar que la evaluación del sitio se hace considerando un uso de suelo comercial/industrial, por lo cual se debe tener en cuenta que si cambian las condiciones evaluadas actualmente, eventualmente tendrá que llevarse a cabo otro tipo de investigación ambiental ante un potencial futuro uso de suelo diferente.

Es importante mencionar que el panorama del recurso suelo se genera con base en la información aportada por el usuario y ante la ausencia de antecedentes al interior de la SDA, referentes a afectación en suelo, sin embargo ante evidencia de cualquier impacto en el suelo o subsuelo, esto conllevaría a las respectivas acciones de evaluación, control y vigilancia por parte de la SDA.

Atentamente,



**REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**  
**SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

*Sin Expediente*

*Anexos: Concepto Técnico 01384 del 20/04/2021*

*Proyectó: JULIO CESAR REYES VARGAS*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios 11 Anexos: 0

Proc. # 5072076 Radicado # 2021E70464 Fecha: 2021-04-20

Tercero: 899999082-3 - EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S A E S P

Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Tipo Doc.: Concepto técnico

Clase Doc.: Interno

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Concepto Tecnico No. 01384, 20 de abril del 2021

ASUNTO:	Suelos Contaminados	Control y Vigilancia	
SECTOR:	Transmisión de energía eléctrica - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		
CIU:	3512 - Transmisión de energías eléctrica 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		
DOCUMENTO EVALUADO (S)	Radicado	2021ER41520	04/03/2021
USUARIO:	Razón Social: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. (Anteriormente EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ)		
EXPEDIENTE:	Sin Expediente		
NIT:	899.999.082-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Ricardo Ortega López	C.C.	80.412.607
DIRECCIÓN:	Avenida Calle 26 No 66-63 (Nomenclatura Actual)		
BARRIO:	006216-Ciudad Salitre Nor-Oriental	TELÉFONO:	3268000
LOCALIDAD:	13- Teusaquillo	CUENCA	Salitre
UPZ	109 -Ciudad Salitre Oriental	Subcuenca	N / A
CHIP PREDIO	AAA0074NZJZ	Dirección CHIP	AC 26 No. 66-63
El predio se encuentra afectado por Zonas de Corredor Ecológico de Ronda "CER"	NO	Uso del suelo:	Dotacional
REQUIERE ACTUACIÓN DEL GRUPO JURÍDICO DE LA SRHS			NO

## 1. OBJETIVO

Realizar el análisis de la información allegada por GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S A ESP, en el radicado 2021ER41520 del 04/03/2021 mediante el cual se hace entrega de la información complementaria solicitada en el oficio 2020EE232986 del 21/12/2020, resultado de la evaluación realizada en el Concepto Técnico 10652 del 17/12/2020 y relacionada con el desmantelamiento de estación de servicio ubicada al interior del predio de la Avenida Calle 26 No 66-63 en la ciudad de Bogotá, en marco de los lineamientos establecidos en la Resolución 1170 de 1997.

## 2. ANTECEDENTES

A continuación se listan los documentos que se encuentran al interior de la Secretaría Distrital de Ambiente relacionados con los aspectos evaluados en el presente concepto técnico.

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Observaciones
Radicado	2019ER298146	20/12/2019	El usuario remite información relacionada con el desmantelamiento de una estación de servicio ubicada en el predio AAA0074NZJZ.	Evaluado en el concepto técnico 3025 del 21/02/2020 (2020IE42148)
Derecho de Petición	2019ER19557	29/01/2020	El usuario remite un derecho de petición mediante el cual se solicita información en relación con la evaluación de la información allegada mediante radicado 2019ER298146 del 20/12/2019.	Atendido mediante oficio 2020EE24471
Oficio	2020EE24471	03/02/2020	Se comunica al usuario que la información allegada mediante radicado 2019ER298146 del 20/12/2019 se encuentra siendo evaluada por los profesionales del grupo de Suelos contaminados de la SRHS.	Ninguna
Concepto Técnico	3025 (2020IE42148)	21/02/2020	Se evalúa el radicado 2019ER298146, en el cual se allega información relacionada con el desmantelamiento de una estación de servicio. Se solicita complementación.	Lo acoge el requerimiento 2020EE47819
Radicado	2020ER70590	14/04/2020	El usuario remite documentos dando respuesta al concepto técnico 3025 (2020IE421848) completando información del Radicado 2019ER298146 del 20/12/2019	Evaluado en el concepto técnico 6940 de junio de 2020
Concepto Técnico	06940 (2020IE105326)	26/06/2020	Se evalúa el radicado 2020ER70590 del 14/04/2020 en el cual se emite documentos que dan respuesta al Requerimiento 2020EE47819 del 28/02/2020 en relación con lo señalado en materia de actividades de desmantelamiento.	Lo acoge el requerimiento 2020EE105375

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Observaciones
Radicado	2020ER122644	23/07/2020	El usuario allega información complementaria solicitada, dando respuesta al oficio 2020EE105375	Evaluado en el concepto técnico 10652 del 17/12/2020
Radicado	2020ER142620	24/08/2020	Derecho de petición, donde se solicita Concepto frente a la información presentada en el radicado 2020ER122644 del 23 de julio de 2020 y se envía la información nuevamente.	Oficio 2020EE151086 Evaluado en el concepto técnico 10652 del 17/12/2020
Oficio	2020EE151086	07/09/2020	En respuesta al derecho de petición 2020ER142620 del 24/08/2020 se informa que se realizó visita para evaluar de fondo la información allegada, sin embargo, no fue posible el ingreso por lo cual no es posible atender la solicitud, teniendo en cuenta que la verificación en terreno es indispensable para proferir un pronunciamiento.	Se da respuesta mediante radicado 2020ER152770
Radicado	2020ER152770	09/09/2020	El usuario da respuesta al oficio 2020EE151086 y solicita continuación del proceso de evaluación del radicado 2020ER122644 del 23 de julio de 2020, por lo cual remite datos de contacto para programación de visita al sitio.	Evaluado en el concepto técnico 10652 del 17/12/2020
Radicado	2020ER180274	15/10/2020	El usuario solicita visita técnica para seguimiento de radicados 2020ER122644 del 23 de julio de 2020 y 2020ER152770 del 9 de septiembre de 2020.	Evaluado en el concepto técnico 10652 del 17/12/2020
Concepto Técnico	10652 (2020IE229829)	17/12/2020	De acuerdo con la información allegada y la visita técnica realizada el 12/11/2020 se concluye que en el marco de lo dispuesto por la Resolución 1170 de 1997 y Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del MADS en relación al desmantelamiento de la EDS, no es necesario acciones adicionales al respecto. Sin embargo, teniendo en cuenta el inadecuado diseño de los 7 pozos de observación construidos, se requiere el descomisionamiento de los mismos.	Se comunica concepto técnico mediante oficio 2020EE232986 del 21/12/2020
Radicado	2021ER41520	04/03/2021	En respuesta a lo requerido mediante oficio 2020EE232986 del 21/12/2020, el usuario allega "INFORME DE DESCOMISIONAMIENTO DE POZOS DE MONITOREO AMBIENTAL"	Evaluado en el presente concepto técnico

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El predio objeto de estudio se encuentra en la localidad de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá. En el costado suroccidental del predio operó una estación de servicio utilizada para la distribución de combustible a los vehículos de

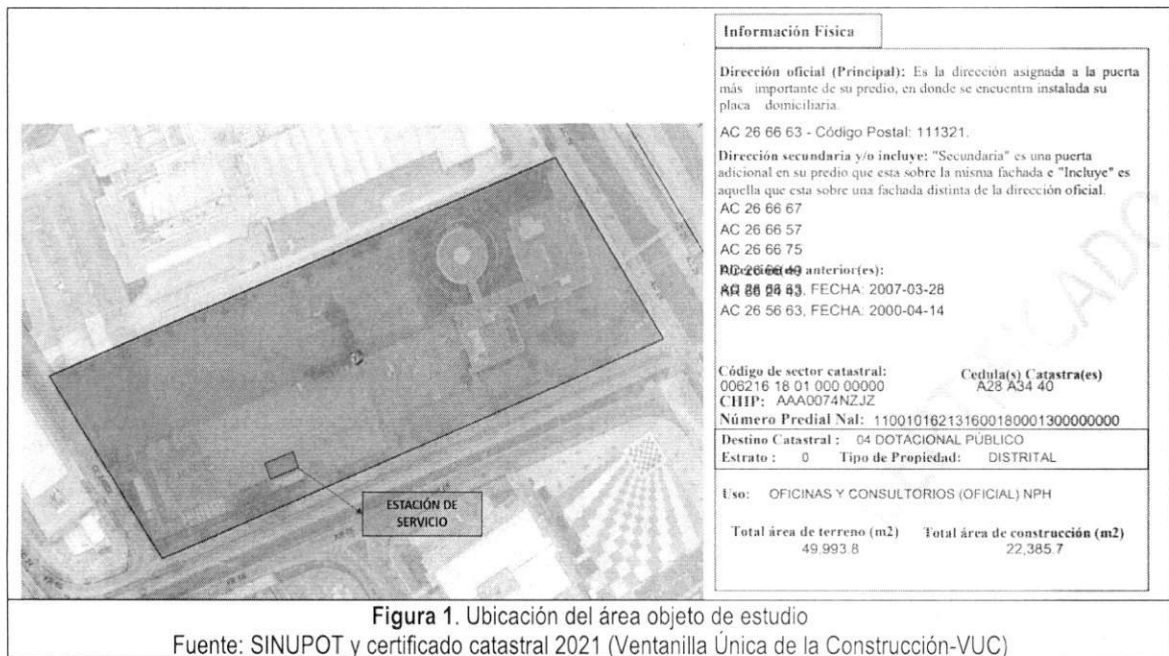
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. GEB, que contaba con cuatro (4) tanques para el almacenamiento de combustible diésel y gasolina corriente, y con dos surtidores.

A continuación, se presenta la información catastral del predio (ver Figura 1) consultada y obtenida a partir de la plataforma de Secretaria Distrital de Planeación SINUPOT y la Ventanilla Única de la Construcción-VUC:

**Tabla 1.** Información catastral del predio en estudio

<b>PROPIETARIO</b>	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	050C00154167
<b>DIRECCIÓN / DIRECCIÓN DE EDS</b>	Avenida Calle 26 No 66-63
<b>CHIP</b>	AAA0074NZJZ
<b>ESTRATO</b>	0
<b>DESTINO CATASTRAL</b>	Dotacional Publico
<b>USO</b>	Oficinas Y Consultorios (Oficial) NPH
<b>ÁREA TOTAL DE TERRENO (m<sup>2</sup>)</b>	49.993,8
<b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (m<sup>2</sup>)</b>	22.385,7

Fuente: SINUPOT y Certificado catastral (VUC) - 2021



#### 4. INFORMACIÓN REMITIDA POR EL USUARIO

A continuación se presenta la información que fue remitida por GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., a través del radicado objeto de evaluación en el presente concepto técnico.

Radicado 2021ER41520 del 04/03/2021
<b>Información remitida</b>
Mediante estos radicados el señor Carlo Roberto Molano González, Asesor – Gerencia de Infraestructura y Servicios del Grupo Energía Bogotá, da respuesta al requerimiento 2020EE232986 del 21/12/2020, que acoge el Concepto Técnico 10652 del 17/12/2020, en relación con el informe de descomisionamiento de pozos de la Estación de Servicio (EDS) ubicada en el predio de la Avenida Calle 26 No 66-63 en la ciudad de Bogotá.
<b>Observaciones</b>
Se incluye documento "INFORME DE DESCOMISIONAMIENTO DE POZOS DE MONITOREO AMBIENTAL – PREDIO LOCALIZADO EN LA Av. CALLE 26 No. 66 - 63 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." emitido por AMBYTEC S.A.S. con fecha 04/03/2021 y se incluyen los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo 1. Ficha técnica del cemento portland suministrado por la Empresa SODIMAC COLOMBIA S.A. (HOMECENTER)</li><li>- Anexo 2. Ficha técnica de la bentonita (bentogel) para el sellamiento de pozos suministrada por la Empresa Bentonitas Colombiana SAS.</li><li>- Anexo 3. Certificado de calidad del concreto certificado de 3500 psi suministrado por la Empresa Súper Concretos Construcciones S.A.S (HOLCIM)</li><li>- Anexo 4-1. Licencia Ambiental de la fuente de suministro de la arena para el cerramiento perimetral</li><li>- Anexo 4-2. Licencia Ambiental de la escombrera Autorizada.</li><li>- Anexo 4-3. Tiquete de báscula de ingreso a la escombrera autorizada.</li><li>- Anexo 4-4. Solicitud de certificación de RCD de fecha de 24 de febrero de 2021</li><li>- Anexo 5. Plano georreferenciado, tabla de coordenadas en Excel, un archivo kmz y un archivo comprimido con los shapes de los siete (7) pozos de monitoreo objeto de descomisionamiento.</li></ul>
Así mismo, <u>el Grupo Energía Bogotá informa que se compromete a informar a la Secretaría Distrital de Ambiente, cualquier novedad o impacto ambiental en el suelo o subsuelo que conlleven a nuevas acciones de evaluación, control y vigilancia por parte de la SDA, en caso de ser aplicables.</u>

#### 5. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN REMITIDA

En respuesta a los requerimientos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente en cuanto a la complementación de la información de las actividades desarrolladas en el desmantelamiento de la Estación de Servicio (EDS) ubicada en el predio de la Avenida Calle 26 No 66-63 en la ciudad de Bogotá, el usuario allega el radicado 2021ER41520 del

Página 5 de 11

04/03/2021, dando respuesta al requerimiento 2020EE232986 del 21/12/2020; razón por la cual se procede a verificar la documentación respecto a lo solicitado por la autoridad ambiental.

El procedimiento presentado que realizó el usuario para el descomisionamiento de los 7 pozos acorde con lo establecido en la guía ASTM D5299-99 fue:

- Establecer la profundidad de cada pozo.
- Georreferenciar con un GPS, la localización de cada pozo
- Desmonte de accesorios de cada pozo y corte hasta una profundidad de 50 centímetros.
- Verificar del estado de cada uno de los pozos.
- Sellar cada uno de los pozos utilizando una lechada de cemento Portland desde el fondo de cada pozo hasta la superficie. Se puede agregar de 3% a 5% de bentonita para que la lechada fluya mejor. Si se utiliza solamente cemento con agua deben utilizarse de 40 a 50 litros de agua por cada 100 kg. de cemento. Cuando se agrega bentonita, utilizar 5 kg. de bentonita, 100 kg. de cemento y 70 a 75 litros de agua. La lechada de cemento se debe colocar utilizando una tubería. Se debe aplicar por gravedad y funciona perfectamente utilizando una tolva en la parte superior. Se debe dejar que fragüe la lechada de cemento durante 24 horas.
- Con el fin de proteger el sellado del pozo en su parte superior o facilitar el futuro uso del terreno, deberá excavar alrededor de la parte superior del entubado una cavidad con una sección de 1.0 metro cuadrado y una profundidad de aproximadamente 50 centímetros. Se cortará la tubería de revestimiento para que quede a nivel de la excavación.
- Fundir unos dados en concreto de sección de aproximadamente un metro cuadrado por 50 centímetros de profundidad como elementos de referencia que permitan saber en el futuro la localización exacta de cada pozo abandonado. Se debe permitir su proceso de fragüe de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Se presenta la georreferenciación de cada uno de los siete pozos:

creator	ns1:time	lat	lon	ns1:ele	ns1:time2	ns1:name	ns1:sym2
GPSMAP 64s	2021-02-12T19:34:29Z	4.648582	-74.103671	2503.97876	2021-02-12T19:34:29Z	447	Pozo de monitoreo 1
GPSMAP 64s	2021-02-12T19:34:29Z	4.64863	-74.103601	2504.36499	2021-02-12T19:34:47Z	448	Pozo de monitoreo 2
GPSMAP 64s	2021-02-12T19:34:29Z	4.648681	-74.103657	2505.013428	2021-02-12T19:35:04Z	449	Pozo de monitoreo 3
GPSMAP 64s	2021-02-12T19:34:29Z	4.648708	-74.103578	2506.02832	2021-02-12T19:35:27Z	450	Pozo de monitoreo 4
GPSMAP 64s	2021-02-12T19:34:29Z	4.648737	-74.103522	2506.708008	2021-02-12T19:35:56Z	451	Pozo de monitoreo 5
GPSMAP 64s	2021-02-12T19:34:29Z	4.648729	-74.103642	2507.75708	2021-02-12T19:36:20Z	452	Pozo de monitoreo 6
GPSMAP 64s	2021-02-12T19:34:29Z	4.648688	-74.103707	2508.729736	2021-02-12T19:36:47Z	453	Pozo de monitoreo 7





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**

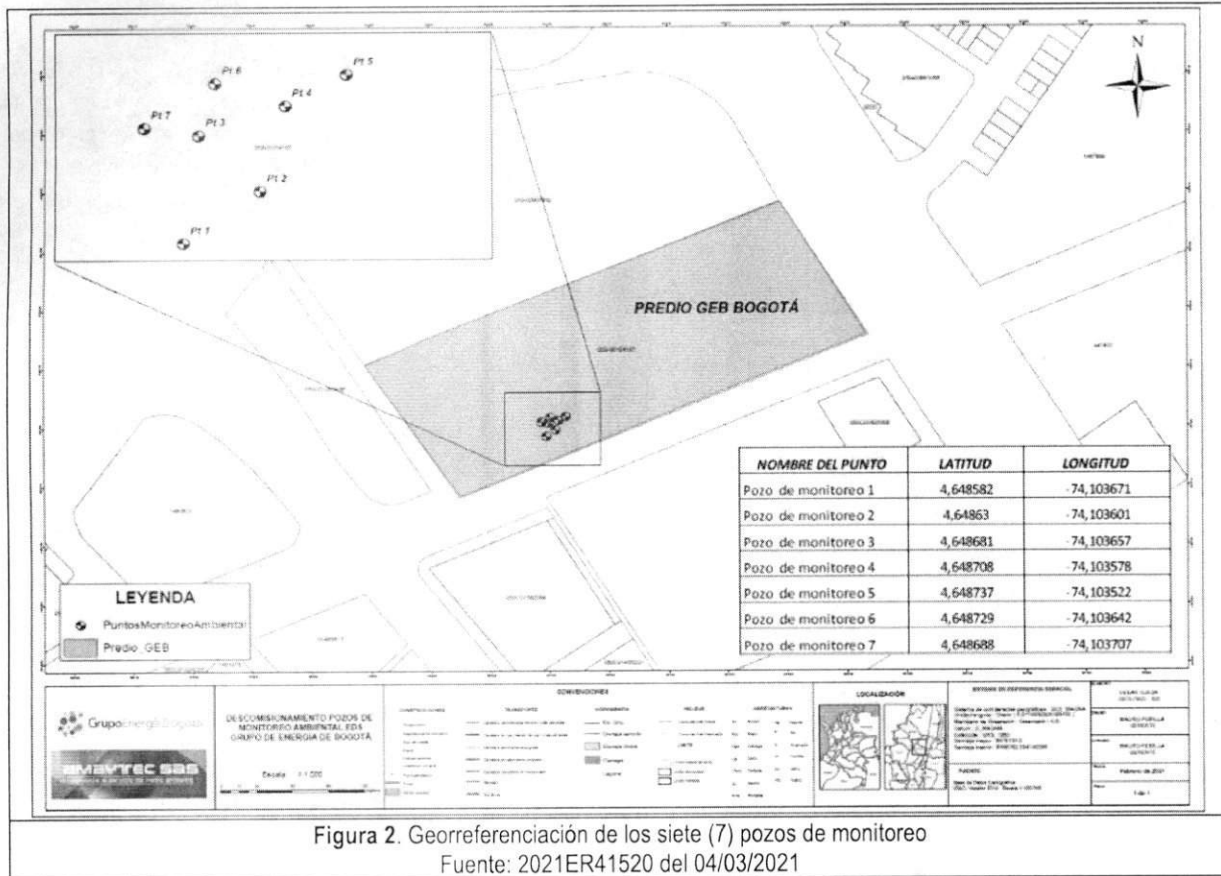


Figura 2. Georreferenciación de los siete (7) pozos de monitoreo

Fuente: 2021ER41520 del 04/03/2021

Así mismo incluye las dimensiones de los pozos y área de excavación:

POZO No.	PROFUNDIDAD POZO DESDE SUPERFICIE (metros)	DIMENSIONES DE EXCAVACIÓN (metros) LADO*LADO		PROFUNDIDAD EXCAVACIÓN (metros)
1	5.37	1.04	1.27	0.53
2	4.95	1.05	1.05	0.54
3	5.50	1.00	1.00	0.53
4	5.16	1.02	1.02	0.56
5	5.00	1.05	1.08	0.53
6	5.45	1.02	1.02	0.53
7	5.45	1.04	1.02	0.58

El usuario aclara e incluye registro fotográfico diario indicando que realizó georreferenciación mediante el uso de GPS de cada pozo, realizó el corte y ruptura de la placa, realizó medición de la profundidad de cada pozo, sello de cada pozo con mezcla de cemento y bentonita para posteriormente fundir dados de concreto de 3500 psi en el área superior de 50 cm de profundidad aproximadamente en cada punto con malla electrosoldada como refuerzo para finalmente, luego del fraguado, un sellado de las juntas de dilatación con sikaflex. Todo el procedimiento se realizó acorde a la guía ASTM D5299-99.

Como anexos se incluye:

- Ficha técnica del cemento portland marca Topex y bentonita marca Bentogel usados para el sello de cada pozo.
- Certificado de calidad del concreto 3500 CG emitido por SUPER CONCRETOS CONSTRUCCIONES S.A.S
- Remisión emitida por la escombrera Tunjuelo de Cemex Colombia, encargada de recibir los RCDs generados durante las actividades.

## 6. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con la revisión de la documentación allegada mediante el radicado 2021ER41520 del 04/03/2021, se establece el cumplimiento del requerimiento 2020EE232986 del 21/12/2020 relacionado con el Artículo 40, 44, 45 y Capítulo V de la Resolución 1170 de 1997, correspondientes a lo señalado en materia de actividades de desmantelamiento.

Oficio 2020EE232986 del 21/12/2020 – Concepto Técnico 10652 del 17/12/2020	
OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
<i>Considerando que los siete (7) pozos de monitoreo no se encuentran adecuadamente diseñados, con el fin de evitar la posible migración de sustancias desde la superficie hacia el subsuelo, que pueden derivar en impactos negativos en el recurso suelo, se debe llevar a cabo el descomisionamiento o clausura de todos los pozos construidos, de acuerdo con la guía técnica ASTM D5299-99, y posteriormente allegar un informe que contenga como mínimo:</i>	
<i>Descripción de procedimientos desarrollados (fechas, actividades realizadas, materiales empleados, etc)</i>	<b>CUMPLE</b> Mediante radicado 2021ER41520 del 04/03/2021 se presentan los procedimientos detallados desarrollados para el descomisionamiento de todos los pozos, actividades que se desarrollaron entre el 10/02/2021 y el 24/02/2021. Se detallan las actividades realizadas diariamente, materiales y equipos empleados entre otras.
<i>Ubicación de pozos descomisionados (plano de localización y georreferenciación)</i>	<b>CUMPLE</b> Mediante radicado 2021ER41520 del 04/03/2021 se incluye como anexo, plano de georreferenciación de los 7 pozos, tabla de coordenadas en Excel, archivo kmz y archivo comprimido con los shapfiles de los siete (7) pozos de monitoreo objeto de descomisionamiento.
<i>Características de los pozos clausurados (profundidad total, diámetro y material de tubería)</i>	<b>CUMPLE</b> Mediante radicado 2021ER41520 del 04/03/2021 presenta las características de los siete pozos clausurados.
<i>Registro fotográfico de las actividades ejecutadas y de las condiciones finales</i>	<b>CUMPLE</b> Mediante radicado 2021ER41520 del 04/03/2021 presenta registro fotográfico diario de las actividades ejecutadas y condiciones finales.

## 7. CONCLUSIONES

Se remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el radicado 2021ER41520 del 04/03/2021, en el cual el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P presenta los documentos que dan respuesta al requerimiento 2020EE232986 del 21/12/2020 relacionado con el Capítulo V de la Resolución 1170 de 1997 y que corresponden con lo señalado en materia de actividades de desmantelamiento de la estación de servicio ubicada en el predio de la Avenida Calle 26 No 66-63 (CHIP AAA0074NZJZ) en la ciudad de Bogotá.

- Se allega informe de descomisionamiento de los 7 pozos construidos durante el desmantelamiento de la EDS.
- Se describe todo el proceso de descomisionamiento, el cual se realizó de acuerdo con lo establecido en la guía ASTM D5299-99.
- De acuerdo con lo evaluado en el numeral 6 del presente concepto técnico, el usuario da cumplimiento con lo requerido mediante oficio 2020EE232986 del 21/12/2020

De acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico 10652 del 17/12/2020, se concluye que el usuario da cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1170 de 1997 y la Guía Ambiental para EDS del MAVDT, hoy MADS, en relación al desmantelamiento de la estación de servicio que se ubicaba al interior del predio de dirección Avenida Calle 26 No 66-63.

## 8. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo con lo señalado en el presente documento desde el área técnica de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se emitirá oficio Forest con proceso No. 5033626 dirigido al GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P, en el cual se informará el cumplimiento del requerimiento 2020EE232986 del 21/12/2020, la Resolución 1170 de 1997 y la Guía Ambiental para EDS del MAVDT, hoy MADS, en relación al desmantelamiento de la estación de servicio que se ubicaba al interior del predio de dirección Avenida Calle 26 No 66-63, no siendo necesario acciones adicionales.

Como indicó el concepto técnico 10652 del 17/12/2020 y oficio 2020EE232986 del 21/12/2020, es de precisar que la evaluación del sitio se hace considerando un uso de suelo comercial/industrial, por lo cual se debe tener en cuenta que si cambian las condiciones evaluadas actualmente, eventualmente tendrá que llevarse a cabo otro tipo de investigación ambiental ante un potencial futuro uso de suelo diferente.

Es importante mencionar que el panorama del recurso suelo se genera con base en la información aportada por el usuario y ante la ausencia de antecedentes al interior de la SDA, referentes a afectación en suelo, sin embargo ante evidencia de cualquier impacto en el suelo o subsuelo, esto conllevaría a las respectivas acciones de evaluación, control y vigilancia por parte de la SDA.



**REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**  
**SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

*Sin anexos*

**Elaboró:**

JULIO CESAR REYES VARGAS	C.C: 80031953	T.P: N/A	CPS: CONTRATO SDA-CPS-20210221 DE 2021	FECHA EJECUCION:	19/04/2021
--------------------------	---------------	----------	--	------------------	------------

**Revisó:**

DIANA MILENA RINCON DAVILA	C.C: 52888146	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20210138 DE 2021	FECHA EJECUCION:	19/04/2021
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

JULIO CESAR REYES VARGAS	C.C: 80031953	T.P: N/A	CPS: CONTRATO SDA-CPS-20210221 DE 2021	FECHA EJECUCION:	19/04/2021
--------------------------	---------------	----------	--	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

REINALDO GELVEZ GUTIERREZ	C.C: 79794687	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/04/2021
---------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------